

DECRETO N° 373

APROBANDO CON LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)

Victoria, Entre Ríos, **20 MAY 2026**

VISTO:

El convenio celebrado con fecha 29 de abril de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE VICTORIA y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) – Seccional Entre Ríos, representada por la Secretaria de Finanzas Sra. Margarita del Carmen Vergara; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio las partes acuerdan implementar un sistema de códigos de descuentos de haberes para agentes municipales afiliados a UPCN, respecto de consumos realizados mediante el sistema de órdenes de compra administrado por dicha entidad gremial;

Que el referido mecanismo permitirá canalizar de manera ordenada y transparente las retenciones autorizadas por los agentes municipales afiliados, estableciendo pautas claras respecto de los porcentajes máximos de descuento, modalidades de rendición y plazos de transferencia;

Que la suscripción del convenio resulta conveniente para ambas partes, en tanto facilita el acceso de los trabajadores municipales afiliados a distintos beneficios administrados por la organización sindical, garantizando asimismo el debido control administrativo y contable por parte del Municipio;

Que corresponde aprobar el convenio suscripto, incorporándolo como parte integrante del presente acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por la ley 10.027 y su modificatoria Ley Provincial 10.082 corresponde dictar el presente Acto Administrativo;

Por ello;

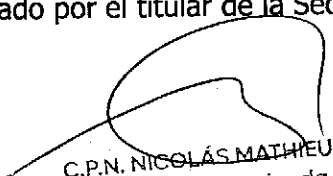
LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Convenio celebrado con fecha 29 de abril de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE VICTORIA y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) – Seccional Entre Ríos, el cual forma parte integrante del presente como Anexo I.

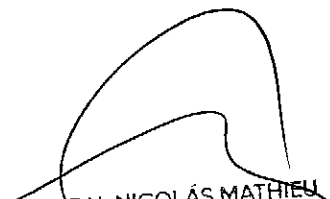
ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y las áreas administrativas competentes arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del convenio aprobado.

ARTÍCULO 3º: El presente será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

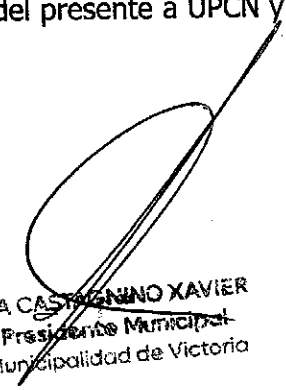

C.P.N. NICOLÁS MATHEU
Secretario de Hacienda

ARTÍCULO 4º: Pase a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese con copia del presente a UPCN y oportunamente archívese.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
~~Presidente Municipal~~
Municipalidad de Victoria